

pañar los documentos a que se refiere el Capítulo 2 del Título 2, apartado 2.4 de la «Instrucción».

3.2.2 Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

Original o copia legitimada notarialmente de Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros presentados siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones indicadas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, (o en el registro oficial que corresponda), de los tres últimos años cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

El modelo de declaración responsable puede obtenerse en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.es/empresa/indexproveedores.html>), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados. Ratio de liquidez:

Liquidez corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la «Instrucción».

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

3.2.3 Capacidad técnica:

Acreditar experiencia o capacidad técnica para abordar proyectos de suministro e instalación de sistemas de información visual, mediante teleindicadores y pantallas de visualización.

Implantación industrial en España con personal capaz de atender el mantenimiento de los suministros objeto de esta convocatoria de licitación o compromiso de implantarla en caso de resultar adjudicatario.

Documentos que deben aportarse para acreditar la capacidad técnica.

1 Descripción con el suficiente detalle de las principales operaciones de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de información visual, mediante teleindicadores y pantallas de visualización, realizados en los últimos 3 años por las empresas que integran la agrupación en su caso o bien por las empresas que se presentan a título individual.

2 Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos y humanos de que disponen las empresas que integran la agrupación, en su caso, o bien las empresas que se presentan a títulos individual, para poder abordar

proyectos de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de información visual, mediante teleindicadores y pantallas de visualización.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado.

Las puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos según se indica a continuación:

Acreditación de experiencia: Punt. Máxima: 40; Punt. Mínima: 20.

Medios técnicos y humanos para poder abordar proyectos de naturaleza similar a los que son objeto de esta licitación: Punt. Máxima: 20; Punt. Mínima: 10.

Medios técnicos y humanos para poder realizar el manto de equipos similares a los que son objeto de esta licitación: Punt. Máxima: 20; Punt. Mínima: 10.

Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores de forma individual salvo en agrupaciones o UTE que podrán ser acumulativos.

3.2.4 Contratos reservados: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/03471/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 17 de octubre de 2008  
Hora: once horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a las/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de Octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y respecto a las materias a que expresamente se remite el presente anuncio, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de fecha 29 de abril de 2008 por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE - Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.es/empresa/indexproveedores.html>).

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando las solicitudes de participación y la documentación requerida que deba acompañarla se presenten por correo, para su aceptación, deberán cumplir las

condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título 5 de la Instrucción.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

Nombre de empresa\_escritura.pdf.

Nombre de empresa\_poder.pdf .

etc.

El plazo de ejecución considerado en este anuncio comprende el suministro e instalación de los equipos así como su mantenimiento durante el periodo de instalación, periodo de garantía y el periodo de tres años posterior, cuya adopción es opcional para RENFE-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimiento de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67 Localidad: Madrid País: España Código postal: 28071.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17/09/2008.

Madrid, 17 de agosto de 2008.—El Director de Compras, D. Mariano de Francisco Lafuente.

56.037/08. **Anuncio de corrección de errores de la Resolución de fecha 30 de junio de 2008, de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se anuncia la licitación de contratos de Suministros, por el procedimiento abierto y adjudicación mediante concurso. Expediente número: PAG 894/08.**

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN

Expediente: PAG 894/08.

Título: Sistema de seguridad para el nuevo edificio terminal. Aeropuerto de Málaga.

Lugar de ejecución: Málaga.

Importe máximo de licitación (tributos excluidos): 5.178.347,80 euros.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Clasificación: No procede.

Obtención de información: Aeropuerto Málaga y División de Contratación Centralizada.

(Nota: Más información en <http://www.aena.es>)

Rectificaciones: Publicación licitación en el Boletín Oficial del Estado, número 191 de fecha 8 de agosto de 2008.

Modificaciones: Se suprime la clasificación del contratista Grupo C, Subgrupo 4 exigida en la licitación. Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 9 de octubre de 2008.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General de Aena, por delegación (Acuerdo del Consejo de Administración de Aena de fecha 11 de julio de 1994), Eugenio Monje García, Jefe División Contratación Centralizada.

56.042/08. **Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2008/01056/000.00, para limpieza de oficinas y de dependencias de servicio y viajeros en estaciones del núcleo de Cercanías de Sevilla.**

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-D. de Compras (Cer-Md) (D. G. de Servicios de Cercanías y Media Distancia).

Dirección postal: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 8.

Localidad: Madrid. Código postal: 28007. País: España.

A la atención de: Dirección de Compras de Cercanías y Media Distancia.

Teléfono: 915066573. Fax: 915067391.

Correo electrónico: ealonso@renfe.es.

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es.

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index\_proveedores.html.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

## 2. Objeto del contrato.

### 2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Limpieza de oficinas y de dependencias de servicio y viajeros en estaciones del núcleo de Cercanías de Sevilla.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 14. Núcleo de Cercanías de Sevilla.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Limpieza de dependencias de servicio y viajeros en las estaciones del núcleo de Cercanías de Sevilla Estaciones de las Líneas C-1 (Lora del Río, Guadajoz, Los Rosales, Cantillana, Brenes, La Rinconada, San Bernardo, Virgen del Rocío, Bellavista, Dos Hermanas, Cantaelgallo, y Utrera), C-2 (Cazalla de la Sierra, El Pedroso, Villanueva del Río y Minas, y Tocina), y C-4 (Palacio de Congresos, y Padre Pío Palmete), y dependencias de servicio de la Jefatura de Servicio de Sevilla y de la Gerencia de Cercanías de Sevilla, Málaga y Cádiz en la Estación de Santa Justa, de la Dirección de Cercanías Urbanas e Interurbanas, DG. de Servicios de Cercanías y Media Distancia.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura principal: 74710000-9, 74750000-1.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

### 2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones: Vigencia del contrato: 12, 24, 36 ó 48 meses. Se podrá prorrogar el contrato que se establezca por un plazo de 24 meses.

Número de prorrogas posibles: 2.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 48 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

### 3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos: Los que se indican en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que se indican en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Según lo establecido en el título 2, capítulo 2, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

### 3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Podrán contratar con RENFE-Operadora, bien de manera individual o conjunta, las personas físicas o jurídi-

cas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar conforme se indica en el título 2, capítulo 2, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) en adelante «Instrucción».

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la «Instrucción».

2. No estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la «Instrucción», pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante, ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)), que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Presentar un compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

Cada candidato no podrá figurar en más de una agrupación, ni podrá presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la nulidad de todas las candidaturas en las que concurra.

Se acreditará mediante compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes pertenecientes a las empresas firmantes de la agrupación.

4. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante, ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)).

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren el capítulo 2 del título 2, apartado 2.4 de la «Instrucción».

3.2.2 Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el título 2, capítulo 2, apartado 3 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha «Instrucción».

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

#### Empresarios extranjeros:

Original o copia legitimada notarialmente de Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el «Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa». Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE-Operadora cuya dirección es [http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podrá incurrir en la causa e del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la «Instrucción».

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es el siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrá 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán los 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez: Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran.

#### Empresarios españoles:

Clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo: U; subgrupo: 1; categoría: D, no pudiendo sustituir dicha clasificación mediante la presentación de la documentación solicitada a los empresarios extranjeros en el presente anuncio.

A dicho certificado el licitador acompañará el modelo de declaración expresa responsable sobre la situación de la empresa en relación a su clasificación, en la que declara encontrarse en la misma situación que dio lugar a la obtención del mencionado certificado de clasificación. Este modelo puede obtenerse en el perfil del contratante.

Para los solicitantes españoles, la no acreditación de la clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda solicitada: Grupo: U; subgrupo: 1; categoría: D; tiene carácter excluyente. Por ello, aquellos solicitantes que posean la clasificación requerida no serán evaluados, ya que dicha clasificación acredita su solvencia económico-financiera.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores de forma individual, salvo en agrupaciones o UTE que podrán ser acumulativos.

#### 3.2.3 Capacidad técnica:

Empresarios extranjeros: Descripción de los contratos más significativos establecidos en los tres últimos años, indicando su objeto, fechas de realización, importes, y entidades contratantes, cuyo objeto se corresponda con el de prestación del Servicio de limpieza de locales/oficinas.

Se valorará la aportación de certificados de buena ejecución, expedidos por representante de la Administración Pública o Empresas Privadas, según el caso.

#### Empresarios españoles:

Clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo: U; subgrupo: 1; categoría: D, no pudiendo sustituir dicha clasificación mediante la presentación de la documentación solicitada a los empresarios extranjeros en el presente anuncio.

A dicho certificado el licitador acompañará el modelo de declaración expresa responsable sobre la situación de la empresa en relación a su clasificación, en la que declara encontrarse en la misma situación que dio lugar a la obtención del mencionado certificado de clasificación. Este modelo puede obtenerse en el Perfil del Contratante.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado.

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

Relación de trabajos similares que la empresa ha ejecutado en los últimos tres años: P. Máxima: 80; P. Mínima: 40.

Para los solicitantes españoles, la no acreditación de la clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda solicitada: Grupo: U; subgrupo: 1; categoría: D; tiene carácter excluyente. Por ello, aquellos solicitantes que posean la Clasificación requerida no serán evaluados, ya que dicha clasificación acredita su solvencia técnica y profesional.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los Matadores de forma individual salvo en agrupaciones o UTE que podrán ser acumulativos.

#### 3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

#### 4. Procedimiento.

##### 4.1 Tipo de procedimiento .

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.  
Ya han sido seleccionados candidatos: No.

##### 4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

##### 4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/01056/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 13 de octubre de 2008. Hora: Once horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

##### 6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el «Boletín Oficial del Estado» serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del «Boletín Oficial del Estado» en la dirección: <http://www.boe.es>

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y respecto a las materias a que expresamente se remite el presente anuncio, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de fecha 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante.

([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)).

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando la solicitud de partici-

pación y la documentación requerida que deba acompañarla se presente por correo, para su aceptación, deberá cumplir las condiciones que al efecto se indican en el Apartado 2 del capítulo único del título 5 de la «Instrucción».

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los Apartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

Importe estimado para adjudicación a cuatro años: 2.328.000,00 euros.

Los plazos de vigencia del contrato a establecer vienen recogidas en el Apartado 2.2.2 del presente anuncio.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

nombre de la empresa \_ escritura.pdf.  
nombre de la empresa \_ poder.pdf .  
etc.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

#### 6.4 Procedimientos de recurso: .

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el «DOUE» (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al «DOUE»: 19/9/2008.

Madrid, 19 de agosto de 2008.—El Director de Compras, Mariano de Francisco Lafuente.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

54.929/08. *Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Instituto Social de la Marina sobre el suministro de material sanitario.*

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Social de la Marina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2008/PA/1001.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El suministro al Instituto Social de la Marina del siguiente material sanitario:

a) Electrocardiógrafos ECS 12 canales, modelo Philips Trim II.

b) Espirómetros, modelo Sibelmed Datospir 120/A.

c) Audiómetros Vía Aérea, modelo Sibelmed AS5-A.

d) Camilla plegable.

d) Lugar de entrega: Calle Puente del Carmen s/n, 29002-Málaga.

e) Plazo de entrega: Máximo 15 días hábiles a contar desde la recepción de la adjudicación.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 119.328.

5. Garantía provisional. No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina.

b) Domicilio: Calle Puente del Carmen, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

d) Teléfono: 952359361.

e) Telefax: 952358013.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 27 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: Según figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina.

2. Domicilio: Calle Puente del Carmen, s/n.

3. Localidad y código postal: Málaga 29002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variaciones.

#### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina.

b) Domicilio: Calle Puente del Carmen, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 30 de octubre de 2008.

e) Hora: 10,00.

11. Gastos de anuncios. Serán a cargo del adjudicatario.

Málaga, 26 de agosto de 2008.—La Directora Provincial, Rocío Blanco Eguren.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

54.955/08. *Resolución de la Comisión Nacional de Energía por la que se anuncia la adjudicación del concurso público, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria, para la contratación de un proyecto de consultoría para el desarrollo de una metodología para la elaboración de índices o precios de referencia para los consumidores finales de Gas Natural.*

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión Nacional de Energía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

c) Número de expediente: 17/08.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de un proyecto de consultoría para el establecimiento de una metodología para la elaboración de índices o precios de referencia del gas natural para los consumidores finales de gas como respuesta a la progresiva desaparición de las tarifas reguladas de gas, en el caso de las tarifas industriales suprimidas completamente desde el 1 de julio de 2007, y en las tarifas reguladas el 1 de julio de 2008, a partir del cual sólo pervivirá la tarifa de último recurso.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 75, de fecha 27 de marzo de 2008.